

ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA

Con el fin de ajustar la Programación a *la Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller*, reunido el citado departamento el día 7 de abril de 2022 toma los siguientes acuerdos:

- 1) Las disposiciones recogidas en la programación contenida en la PGA del curso 2021-2022 sobre la Evaluación extraordinaria de ESO quedan sin efecto.
- 2) Ajuste de criterios e instrumentos de calificación de la Evaluación final en ESO:

NO se mantienen para la Evaluación final los establecidos para la Evaluación ordinaria.

Se modifican para la Evaluación final los establecidos para la evaluación en los términos siguientes:

Se realizará alguna prueba y/o algún trabajo adicional antes de la evaluación final, a fin de facilitar la recuperación de aquellos alumnos que necesiten mejorar su nota global (en un máximo del 10%) y aprobar así la materia. Dicha prueba o trabajo supondrá un incremento máximo del 10% en la calificación final.

En Madrid, a 21 de abril de 2022
LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: M^ª Asunción Fraile García